



RIO GALLEGOS, 5

VISTO :

El Expediente N° 60.255/06; de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 138/06 de fecha 03 de Abril del Cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Abril del Cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$70.979,37) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 (\$69.055,54) y al Programa 25 - Actividad 2: MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 83/100. (\$1.923.83); importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Abril del presente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Abril del Cte. año por la suma total de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$70.979,37) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 (\$69.055,54) y al Programa 25 - Actividad 2: PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 83/100. (\$1.923.83), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°.-AFECTAR la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 (\$69.055,54) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1-TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 - ADMINISTRACION Y APOYO:



**INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:**

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	827.99
2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	308.00
2.3.5	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	207.60
2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	400.00
2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS	325.00
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1689.04
2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	500.46
2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO	70.00
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	92.20
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	402.19
2.8.4	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	220.00
2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	130.50
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	3284.06
2.9.3	UTILES Y MATERIAL ELECTRICO	332.99
2.9.4	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	153.00
2.9.5	UTILES MENORES MEDICO Y LABORATORIO	1325.00
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	554.00

**INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:**

3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	3247.33
3.1.3	GAS	21.92
3.1.4	TELEFONOS, TELES Y TELEFAX	6766.48
3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFOS	453.94
3.3.1	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS Y LOCALES	14324.65
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	712.75
3.3.3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EQUIPO	180.00
3.3.5	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	3192.43
3.4.5	DE CAPACITACION	8815.80
3.5.1	TRANSPORTE	343.45
3.5.3	IMPRESA, PUBLICACIÓN Y REPRODUCCION	10.90
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1324.09
3.6.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950.00
3.7.1	PASAJES	2582.49
3.7.2	VIÁTICOS	5840.00
3.8.3	DERECHOS Y TASAS	864.50
3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	684.99

**INCISO 4-BIENES DE USO**

4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	6066.00
4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	1851.79

PRESUPUESTO 2.006.-



La suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 83/100. (\$1.923.83), a la Fuente de Financiamiento 1.1-TESORO NACIONAL - Programa 25 – ACCESO Y PERMANENCIA - Actividad 2 –UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS:

**INCISO 5-TRANSFERENCIA**

5.1.3 BECAS 1923.83  
PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION Nº

2

  
DR. ALEJANDRO SUSIC  
LEZANO  
UNPA